



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La Huaca, 11 de agosto del 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°173-2022-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°015-2022-MDLH/CM, de 11 de agosto de 2022, en la cual se puso en consideración el Informe N°524-2022/MDLH-SSC, de 21 de julio del 2022, de la Sub Gerencia de Servicios Comunales, sobre préstamo de la Plataforma Deportiva del Centro Poblado Buenaventura, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con Expediente N°2171, de 12 de julio de 2022, el Sr. Santos Vicente Rivas Santiago, identificado con DNI N°03495061, con domiciliado en Centro Poblado Buenaventura, SOLICITA el préstamo de la Plataforma Deportiva del Centro Poblado Buenaventura, para realizar una actividad familiar (matrimonio) a realizarse el día 30 de julio del 2022;

Que, mediante Informe N°524-2022-MDLH/SSC, de 21 de julio de 2022, la Sub Gerencia de Servicios Comunales, manifiesta que, vista la solicitud de préstamo de la Plataforma Deportiva del Centro Poblado Buenaventura, sugiere que se le debe otorgar el préstamo de la Plataforma Deportiva del C.P Buenaventura, el día sábado 30 de julio de 2022, haciéndole saber al solicitante que debe tomar responsabilidad de los daños que puedan ocurrir, lo deja a disposición del Concejo Municipal, se adjunta la carta de compromiso firmada, por el solicitante;

Que, el artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°015-2022-MDLH/CM, de 11 de agosto de 2022, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD, aprobar el préstamo de la Plataforma Deportiva del Centro Poblado Buenaventura, al Sr. Santos Vicente Rivas Santiago, identificado con DNI N°03495061, el día sábado 30 de julio de 2022, para realizar una actividad familiar (matrimonio);

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° por el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR con Eficacia Anticipada el Préstamo Plataforma Deportiva del Centro Poblado Buenaventura, al Sr. Santos Vicente Rivas Santiago, identificado con DNI N°03495061, el día sábado 30 de julio de 2022, para realizar una actividad familiar (matrimonio).

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Comunales, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
C.C.
Alcalde.
Gerencia Municipal.
Secretaria General.
Servicios Comunales.
JUAN CARLOS ACARO TALLA



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

INFORME N° 524-2022/MDLH-SSC

A : ABOG. JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
DE : CRISTHIAN ALEXIS FLORES MACALUPU
SUBGERENTE DE SERVICIOS COMUNALES
ASUNTO : INFORMAR SOBRE PRESTAMO DE PLATAFORMA DEPORTIVA DEL CENTRO
POBLADO DE BUENAVENTURA
REFERENCIA : a) SOLICITUD S/N EXPEDIENTE N° 2171 (12/07/2022)
FECHA : LA HUACA, 21 DE JULIO DEL 2022

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

Que, mediante **SOLICITUD S/N EXPEDIENTE N° 2171**, de fecha 12 de Julio del 2022, el Sr. Santos Vicente Rivas Santiago identificado con DNI N° 034955061 solicita se le brinde el apoyo con el préstamo de la plataforma deportiva del centro poblado de Buenaventura del distrito de La Huaca por motivo de llevar a cabo la realización de una actividad familiar (matrimonio) a realizarse el día 30 julio del 2022.

Por tanto, esta subgerencia habiendo evaluado el expediente considera factible el préstamo de la plataforma deportiva del centro poblado de Buenaventura para el desarrollo dela actividad en mención, teniendo en cuenta la carta compromiso y los planes anexados por el solicitante, por tanto se solicita se derive el presente informa al área correspondiente para que de esta manera ingrese a la sesión próxima para la respectiva evaluación del expediente.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- En conclusión de considera factible el préstamo de la plataforma deportiva del centro poblado de Buenaventura para el 30 de julio del 2022, para el desarrollo dela actividad en mención, por tanto se solicita se derive el presente informa al área correspondiente para que de esta manera ingrese a la sesión próxima para la respectiva evaluación del expediente.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,


ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
Cristhian Alexis Flores Macalupu
SUBGERENTE DE SERVICIOS COMUNALES



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

SOLICITO: PRESTAMO DE
PLATAFORMA DEPORTIVA

SEÑOR: JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

SANTOS VICENTE RIVAS SANTIAGO
NOMBRES Y APELLIDOS

03495061
DNI

BUENAVENTURA
DIRECCION

ACUDO A SU DESPACHO A SOLICITAR LA SIGUIENTE PETICIÓN:

SOLICITO ANTE SU ÁREA ENCARGADA SE ME BRINDE EL APOYO CON EL PRÉSTAMO DE LA PLATAFORMA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO BUENAVENTURA DEL DISTRITO DE LA HUACA POR MOTIVOS DE LLEVAR ACABO LA REALIZACION DE UNA ACTIVIDAD FAMILIAR (MATRIMONIO) A REALIZARSE EL DIA 30 DE JULIO DEL 2022.

ATENTAMENTE.



FIRMA



CARTA COMPROMISO

Yo, Santos Vacante River Santiago, identificado con DNI N° 03495051
de nacionalidad....., con dirección C.P. Buenaventura,
me comprometo como responsable de la actividad
Matrimonio, a asumir cualquier responsabilidad legal, judicial
y/o policial; ante cualquier incidente que ocurra en el/la.....,
administrado por la Municipalidad Distrital de La Huaca.

Que, al tener el préstamo del Plataforma Deportiva administrado
por la Municipalidad Distrital de La Huaca, estoy aceptando lo siguiente:

- Terminada la actividad, realizar una limpieza general del local, en la parte interior y exterior.
- De manera obligatoria uso de doble mascarilla.
- Mantener la distancia correspondiente.
- Tener un aforo máximo de 100% personas.

Por lo expuesto, me comprometo a lo antes mencionado, dejando libre de cualquier responsabilidad a la Sub Gerencia de Servicios Comunes de la Municipalidad Distrital de La Huaca; dejando constancia del presente COMPROMISO, asumido por mi persona el día 30 julio

Atentamente,


.....
FIRMA
NOMBRES Y APELLIDOS:
DNI N° 03495051.....

En el caso de que se detecte a una persona con posible sintomatología, lo/a advertirá de la necesidad (obligación) de que abandone el lugar y acuda al Centro de Salud más cercano.

En el caso de que se detecte a una persona con posible sintomatología, se le tomara la temperatura y se le indicara que acudan en el menor tiempo posible y que acompañen a el/ la menor al Centro de Salud más cercano.

Verificar los equipos contra incendios.

Conocer los lugares de riesgo en caso de sismo.

6. AFORO

100% de Personas.

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

La Huaca, 04 de julio del 2022.

PLAN DE CONTINGENCIA DE ACTIVIDADES SOCIALES

1. INTRODUCCION

Que antes la situación provocada por la Covid-19, teniendo en cuenta la normativa establecida, así como las medidas genéricas para los espacios públicos y locales y otras específicas, dando cumplimiento de las normas que hemos elaborado.

2. OBJETIVOS

El objetivo es garantizar la seguridad y proteger a las personas que asistan a los eventos, permitiendo adecuar la capacidad operativa de respuesta.

Disminuir el riesgo de las personas que acudan a este EVENTO.

Garantizar la seguridad de las personas ante posibles eventos naturales como sismos, incendios, peleas, etc.

3. PROTOCOLOS DE LIMPIEZA E HIGIENE

El uso de la mascarilla será obligatorio desde el acceso al lugar; asegurando siempre la distancia de seguridad de 1m entre las personas.

Las personas que no lleven mascarilla no podrán acceder al desarrollo de los eventos sociales.

Será obligatorio el uso de alcohol a la entrada de los eventos. Todos se desinfectarán las manos antes y después de entrar al desarrollo de las actividades.

Se ha reforzado el proceso de limpieza, elaborando un nuevo procedimiento de limpieza y desinfección. Se ha reforzado el personal de limpieza para las zonas comunes: barandillas, puertas y aseos.

4. CARTELERIA Y SEÑALÉTICA

Señalización de accesos con indicación de flujo de personas.

Señalización de distancia de seguridad.

Cartelería con instrucciones de las medidas sanitarias y las normas de funcionamiento para la prevención de la covid-19 contenidas en este plan.

5. MEDIDAS PARA EVITAR AGLOMERACIONES Y RIESGOS INNECESARIOS

En todo momento se guardará la distancia de seguridad de 1m.

Se apela a la responsabilidad de todas las personas, prohibición de acudir a los eventos.

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

La Huaca, 04 de julio del 2022.

PLAN DE CONTINGENCIA DE ACTIVIDADES SOCIALES

1. INTRODUCCION

Que antes la situación provocada por la Covid-19, teniendo en cuenta la normativa establecida, así como las medidas genéricas para los espacios públicos y locales y otras específicas, dando cumplimiento de las normas que hemos elaborado.

2. OBJETIVOS

El objetivo es garantizar la seguridad y proteger a las personas que asistan a los eventos, permitiendo adecuar la capacidad operativa de respuesta.

Disminuir el riesgo de las personas que acudan a este EVENTO.

Garantizar la seguridad de las personas ante posibles eventos naturales como sismos, incendios, peleas, etc.

3. PROTOCOLOS DE LIMPIEZA E HIGIENE

El uso de la mascarilla será obligatorio desde el acceso al lugar; asegurando siempre la distancia de seguridad de 1m entre las personas.

Las personas que no lleven mascarilla no podrán acceder al desarrollo de los eventos sociales.

Será obligatorio el uso de alcohol a la entrada de los eventos. Todos se desinfectarán las manos antes y después de entrar al desarrollo de las actividades.

Se ha reforzado el proceso de limpieza, elaborando un nuevo procedimiento de limpieza y desinfección. Se ha reforzado el personal de limpieza para las zonas comunes: barandillas, puertas y aseos.

4. CARTELERA Y SEÑALÉTICA

Señalización de accesos con indicación de flujo de personas.

Señalización de distancia de seguridad.

Cartelería con instrucciones de las medidas sanitarias y las normas de funcionamiento para la prevención de la covid-19 contenidas en este plan.

5. MEDIDAS PARA EVITAR AGLOMERACIONES Y RIESGOS INNECESARIOS

En todo momento se guardará la distancia de seguridad de 1m.

Se apela a la responsabilidad de todas las personas, prohibición de acudir a los eventos.